MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE SANIDAD
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 2

MODIFICACIÓN No. 001 DEL 2026 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD No. 85-5-20078-26 CELEBRADO ENTRE LA POLICÍA NACIONAL-REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 2 Y EL E.S.E HOSPITAL DEL PERPETUO SOCORRO..

Entre los suscritos a saber, la Mayor **YAIDY MARTÍNEZ MUÑOZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.075.225.747 de Neiva (H), quien en su calidad de Jefe de la Regional de Aseguramiento en Salud N° 2 (E), actúa en nombre y Representación de **LA NACIÓN - POLICÍA NACIONAL – DIRECCION DE SANIDAD – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N° 2**, cargo para el cual fue nombrado mediante orden del día No. 26-267 del 24 de septiembre de 2026, emanada de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional, debidamente facultado para celebrar contratos según Resolución No. 00502 del 05 de marzo de 2026, "P*or la cual se delega en algunos funcionarios la competencia para contratar comprometer y ordenar el gasto, en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto de la Policía Nacional y suscribir convenios y/o contratos interadministrativos"* adicionada y modificada parcialmente por la Resolución 01567 del 09 de junio de 2026 emanada de la Dirección General de la Policía Nacional, quien en adelante y para efectos de esta modificación se denominará **EL CONTRATANTE,** por una parte, y por la otra, la entidad **E.S.E HOSPITAL DEL PERPETUO SOCORRO.** identificado con el número NIT: 813.011.566-3, dentro del cual obra como Gerente **ADRIANA PATRICIA LOSADA CARDOZO**, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía No 55.176.040 de Neiva-Huila, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido suscribir la presente modificación previas las siguientes consideraciones:

A. Que la Regional de Aseguramiento en Salud No. 2 suscribió el contrato de prestación de servicios de salud No **85-5-20078-26** el 20 de mayo de 2026, que tiene por objeto la *"***PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD HOSPITALARIOS, AMBULATORIOS Y DE URGENCIAS DE BAJA COMPLEJIDAD Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL PERTENECIENTES A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 2 – PARA EL MUNICIPIO DE VILLAVIEJA EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA"**, por la suma de **CINCO MILLONES CIENTO NOVEINTA Y CINCO MIL CERO SETENTA Y TRES PESOS ($5.195.073,00) IVA INCLUIDO** para la vigencia **2026,** según clausula tercera **"VALOR"** y un plazo de ejecución de hasta el **31 DE DICIEMBRE DEL 2026** de conformidad con la cláusula sexta **"PLAZO DE EJECUCIÓN".**

B. Que el plazo de ejecución del mencionado contrato se inició el 27 de mayo de 2026, con fundamento en la carta de inicio de ejecución del contrato No GS-2026-067632-GRUCO-REGI2 20.1 suscrito por el Jefe Regional de Aseguramiento en Salud No2.

C. Que mediante comunicado oficial No GS-2026-067635-GRUCO-REGI2 de fecha 27 de mayo de 2026 se le notificó a la señora Intendente **MARIA FERNANDA NARANJO PASTRANA** la designación como supervisora del contrato No. 85-5-20078-26, y le remitió copia del mismo.

D. Que mediante comunicado oficial No. GS-2026-019409-REGI2 de fecha 25 septiembre de 2026, firmada por la señora Intendente MARIA FERNANDA NARANJO PASTRANA en calidad de supervisora del contrato, solicitó a la Gerente de la entidad **E.S.E HOSPITAL DEL PERPETUO SOCORRO** autorización para realizar modificación al contrato, en el sentido de adicionar presupuesto en la suma de **DOS MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS TEINTA Y SEIS PESOS M/CTE ($2.597.536,00)**, la cual fue aceptada por la entidad mediante oficio No 285 de fecha 27 de septiembre de 2026.

E. Que mediante comunicado oficial No. GS-2026-019718-REGI2, firmada por la señora Intendente **MARIA FERNANDA NARANJO PASTRANA**, en calidad de supervisora del contrato, solicita al ordenador del gasto, autorización para realizar modificación al contrato No 85-5-20078-26 de la siguiente manera:

"De manera atenta y respetuosa me permito solicitar a mi Mayor, estudie la posibilidad de autorizar y ordenar a quien corresponda realizar la adición en presupuesto al contrato No. No. 85-5-20078-26 cuyo Objeto es la "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD HOSPITALARIOS, AMBULATORIOS Y DE URGENCIAS DE BAJA COMPLEJIDAD Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL PERTENECIENTES A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 2 – PARA EL MUNICIPIO DE VILLAVIEJA EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA" según certificado de plan de

adquisición No.362 del 30/09/2026, SISCO No. PR-REGI2-0026-26, por un valor de DOS MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS ($2.597.536,00) M/LEGAL para la vigencia 2026.

A continuación, expongo la ejecución del contrato en mención, a la fecha así:

Descripción	***Valor en pesos Vigencia 2026***	***% del valor del contrato orden de compra***
Valor total del contrato u orden de compra	*$ 5.195.073,00*	*100%*
Reducción		—
Valor total de las entregas	*$ 3.631.885,00*	*69.9%*
Valor total facturado	*$ 3.631.885,00*	*69.9%*
Adición No. 001	*$2.597.536,00*	*50%*
Valor pagado y porcentaje de ejecución	*$955.600,*	*18.3% %*
Valor pendiente de entrega	*$ 1.563.188,00*	
Radicado en central de cuentas pendiente pago	*$2.676.285,00*	
Facturado mes de septiembre aun sin radica	*$657.100,00*	
TOTAL		*$7.792.609*

Se Anexa comunicación oficial de solicitud de aceptación No. GS-2026-019409-DISAN de fecha 25 de septiembre de 2026 y comunicación oficial respuesta de aceptación por parte del contratista No 285 de fecha 27 de septiembre de 2026.

Lo anterior se requiere para dar continuidad a la prestación de servicios de salud, garantizando la prestación de servicios de salud de nuestros usuarios, esta adición no supera el 50% del presupuesto del contrato principal.

F. El artículo 14 de la Ley 80 de 1993, dispone:

"1o. Tendrán la dirección general y la responsabilidad de ejercer el control y vigilancia de la ejecución del contrato. En consecuencia, con el exclusivo objeto de ***evitar la paralización o la afectación grave de los servicios públicos a su cargo y asegurar la inmediata, continua y adecuada prestación****, podrán, en los casos previstos en el numeral 2o. de este artículo, interpretar los documentos contractuales y las estipulaciones en ellos convenidas,* ***introducir modificaciones a lo contratado y, cuando las condiciones particulares de la prestación así lo exijan****,* terminar unilateralmente el contrato..."

En los actos en que se ejerciten algunas de estas potestades excepcionales deberá procederse al reconocimiento y orden de pago de las compensaciones e indemnizaciones a que tengan derecho las personas objeto de tales medidas y se aplicarán los mecanismos de ajuste de las condiciones y términos contractuales a que haya lugar, todo ello con el fin de mantener la ecuación o equilibrio inicial. (Negrita y subrayas fuera del texto.)

El artículo 40 de la misma norma, arguye:

"*Las estipulaciones de los contratos serán las que, de acuerdo con las normas civiles, comerciales y las previstas en esta Ley, correspondan a su esencia y naturaleza.*

Las entidades podrán celebrar los contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad y requieran el cumplimiento de los fines estatales.

En los contratos que celebren las entidades estatales podrán incluirse las modalidades, condiciones y, en general, las cláusulas o estipulaciones que las partes consideren necesarias y convenientes, siempre que no sean contrarias a la Constitución, la ley, el orden público y a los principios y finalidades de esta Ley y a los de la buena administración.

PARÁGRAFO. - (...)

Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales".

En concordancia con las disposiciones anteriormente citadas y con fundamento en la justificación técnica presentada por la supervisión del contrato No. 85-5-20078-26, la presente adición contractual resulta procedente, necesaria y conveniente para garantizar la continuidad en la prestación de los servicios de salud hospitalarios, ambulatorios y de urgencias de baja complejidad y servicios complementarios en el municipio de villavieja en el departamento del huila", destinados a los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional adscritos a la Unidad Prestadora de Salud Huila.

De acuerdo con el seguimiento efectuado por la supervisión, durante la ejecución contractual se ha evidenciado una alta demanda de los servicios contratados, reflejada en el volumen de atenciones realizadas, la facturación radicada, los servicios autorizados pendientes de ejecución y la necesidad permanente de garantizar la oportunidad y continuidad de la atención especializada requerida por los usuarios.

En tal sentido, la supervisión contractual manifestó la necesidad de adicionar recursos al contrato por valor de **DOS MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS TEINTA Y SEIS PESOS M/CTE ($2.597.536,00),** con el fin de asegurar la disponibilidad presupuestal suficiente que permita continuar atendiendo los requerimientos asistenciales derivados de los servicios de salud contratados hasta la finalización del plazo de ejecución pactado.

Así mismo, se indicó que la presente adición obedece al incremento en la utilización de los servicios de salud hospitalarios, ambulatorios y de urgencias de baja complejidad y servicios complementarios, situación que hace necesario fortalecer financieramente el contrato para garantizar la adecuada prestación del servicio de salud y evitar eventuales afectaciones en la atención de los usuarios.

En consecuencia, teniendo en cuenta la necesidad del servicio debidamente justificada por la supervisión, la existencia de disponibilidad presupuestal y que el valor de la presente adición corresponde al cincuenta por ciento (50%) del valor inicial del contrato, sin exceder el límite establecido en el parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993, la Regional de Aseguramiento en Salud No. 2 considera procedente adelantar la presente modificación contractual, en aras de garantizar la prestación continua, eficiente y oportuna de los servicios objeto del contrato.

G. Que de conformidad con la justificación presentada por la supervisora del contrato y la viabilidad impartida por la Jefe de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 2 (E), se autoriza adelantar la presente modificación al contrato **No. 85-5-20078-26.**

H. Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, las partes están facultadas para suscribir la presente modificación.

EN CONSECUENCIA, LAS PARTES ACUERDAN:

CLAUSULA PRIMERA: MODIFICAR la cláusula tercera denominada **"VALOR"** al contrato de prestación de servicios de salud **No 85-5-20078-26,** en el sentido de **ADICIONAR** la suma de **DOS MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS TEINTA Y SEIS PESOS M/CTE ($2.597.536,00),** cifra que no supera el 50% del valor inicial del contrato, así:

CONCEPTO	VIGENCIA	VALOR
Adición	2026	$2.597.536,00

Para un valor total del contrato de **SIETE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS NUEVE PESOS ($7.792.609,00) M/CTE IVA INCLUIDO** para la vigencia 2026.

CLÁUSULA SEGUNDA: APROPIACIÓN PRESUPUESTAL La entrega de la suma de dinero pactada en la presente modificación se subordina a las asignaciones que de la misma existen en el presupuesto del año 2026 según Certificado de Disponibilidad Presupuestal SIIF No 59326, QUIPU No. 369 de fecha 05/10/2026 expedido por la Jefe de Presupuesto de la Regional de Aseguramiento en salud No.2.

CLÁUSULA TERCERA: EL CONTRATISTA debe comunicar la presente modificación a la aseguradora respectiva para que se adecue la garantía única constituida en los términos de la cláusula decima quinta denominado **MECANISMO DE COBERTURA DEL RIESGO A CARGO DEL CONTRATISTA** al contrato de prestación de servicios de salud N° **85-5-20078-26** y sea remitida al CONTRATANTE para su aprobación.

CLÁUSULA CUARTA: VIGENCIA DE LAS DEMÁS ESTIPULACIONES – Las demás cláusulas contenidos en el contrato No **85-5-20078-26** que no hayan sido objeto de modificación, ampliación o aclaración, en la presente modificación continuarán vigentes en los mismos términos y condiciones.

CLÁUSULA QUINTO: Dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la firma de la presente modificación y entrega de una copia de la misma al **CONTRATISTA**, se deberá publicar en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II), de conformidad con lo consagrado en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.

Para constancia se firma en Neiva a los 15 OCT 2026.

EL CONTRATANTE

Mayor **YAIDY MARTINEZ MUNOZ**
Jefe Regional de Aseguramiento en Salud No. 2 (E)

EL CONTRATISTA

ADRIANA PATRICIA LOZADA CARDOZO
Representante Legal y Gerente del **E.S.E HOSPITAL DEL PERPETUO SOCORRO**

Realizado por: IT Liliana Castro Camacho / Responsable de Estudios previos
Revisado por: MY Laura Roció Larrando Reyes / Jefe Área Logística y Financiera
PS María Fernanda Rodríguez Puentes / Jefe de Contratos RASES No2 (E)
Aprobado por: CPS Astrid Consuelo Núñez Fajardo / Asesora Jurídica
Fecha de Elaboración: octubre/2026

Carrera 22 Sur No. 26A – 21 B/ Fronteras del milenio
Telefono: 8630065-3505561129
deuil.upres-con@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACION PUBLICA

Reporte Solicitud de Certificado de Disponibilidad Presupuestal - Comprobante

Usuario Solicitante: MHarodrigu ANDREA DEL PILAR RODRIGUEZ CULMA

Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 16-01-02-041 REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN

Fecha y Hora Sistema: 2026-10-05-8:40 a. m.

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Numero.:	62926	**Fecha Registro:**	2026-10-05	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	16-01-02-041 REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD 2			
Estado.:	Generado	**Valor Inicial:**	2.597.536,00	**Valor Total Operaciones:**	0,00	**Valor Actual:**	2.597.536,00	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL
O41 ATENCION SALUD	A-02-02 ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS				
		Total:	2.597.536,00	0,00	2.597.536,00

Objeto:	PRESTACION DE SERVICIOS E.S.E HOSPITAL DEL PERPETUO SOCORRO VILLAVIEJA LOTE VIII

MY LAURA ROCIO LARRAHONDO REYES

JEFAT/ARLOF

GS-2026-020089-REG12

59326.

19,39

SIIF Nación

Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante:	MHnmosquer	NYDIA ESPERANZA MOSQUERA VARGAS
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	16-01-02-041	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD 2
Fecha y Hora Sistema:	2026-10-05-3:53 p. m.	

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	59326	**Fecha Registro:**	2026-10-05	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	16-01-02-041 REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD 2				
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Generado		**Tipo:**	Gasto		**Uso Caja Menor**	Ninguno
Valor Inicial:	2.597.536,00	**Valor Total Operaciones:**	0,00		**Valor Actual.:**	2.597.536,00	**Saldo x Comprometer:**	2.597.536,00	**Vr. Bloqueado** 0,00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS					
Número:	62926	**Fecha Registro:**	2026-10-05	**Número:**		**Modalidad de contratación:**		**Tipo de contrato:**	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR ECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
O41 ATENCION SALUD	A-02-02-02-009-003 SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES	Nación	16	SSF						
					Total:	2.597.536,00	0,00	2.597.536,00	2.597.536,00	0,00

Objeto:	ADICION CONTRATO 85-5-20078-26// PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD HOSPITALARIOS, AMBULATORIOS Y DE URGENCIAS MUNICIPIO DE VILLAVIEJA//UPRES HUILA//CPA 362

CPS04. NYDIA ESPERANZA MOSQUERA VARGAS
RESPONSABLE DE PRESUPUESTO

GS-2026-0201102-REGI2

REGIONAL DE ASEGURAMIENTO N. 2

Nit: 900419719

REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 2

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Numero: 369

EL JEFE DE LA : PRESUPUESTO

C E R T I F I C A :

Que en el presupuesto de gastos para la presente vigencia fiscal, existe disponibilidad presupuestal por cuantía de DOS MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS M/CTE *** $2,597,536.00 para amparar el compromiso que se pretende realizar como se determina a continuación:

Por Concepto de: ADICION CONTRATO 85-5-20078-26// PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUDHOSPITALARIOS, AMBULATORIOS Y DE URGENCIAS MUNICIPIO DE VILLAVIEJA//UPRES HUILA//CPA 362

Estado: **AUTORIZADO**
Area Solicitante: ATENCION SALUD SECSA DEUIL
Nombre Solicitante: MY YAIDY MARTINEZ MUÑOZ
Fecha Solicitud: 05/10/2026
Observaciones: **REVISÓ:**
Proyecto:

AREA		IMPUTACION PRESUPUESTAL									DESCRIPCION	VIGENCIA	VALOR
		Tpo	Cla	Cta	Scta	Obg	Ord	Sord	Aux	Recu			
01541800	ATENCION SALUD SECSA DEUIL	0	2	020	200	9				16	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES*	2026	$2,597,536.00
											TOTAL		$2,597,536.00

Expedido a los 05 dias del mes de Octubre de 2026 en la ciudad de NEIVA

CPS-4. MOSQUERA VARGAS NYDIA ESPERANZA
RESPONSABLE DE PRESUPUESTO

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION DE SANIDAD
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 2

No. GS-2026-020769-REGI2- 11.6

Neiva, 15 OCT 2026

Señora
NYDIA ESPERANZA MOSQUERA VARGAS
Jefe Presupuesto RASES No 2
Ciudad.

Asunto: Solicitud Registro Presupuestal

De manera atenta y respetuosa, me permito solicitar, se sirva realizar la expedición de los Registros Presupuestales, del CDP SIIF No **59326, QUIPU No. 369 de fecha 05/10/2026** en el programa "O41" ATENCION SALUD Código 85121504, imputación SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES código 02-02-02-009-003, por DOS MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS TEINTA Y SEIS PESOS M/CTE ($2.597.536,00), **M/CTE,** correspondientes al presupuesto de la vigencia fiscal 2026.

Lo anterior para continuar el proceso de contratación cuyo objeto es la **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD HOSPITALARIOS, AMBULATORIOS Y DE URGENCIAS DE BAJA COMPLEJIDAD Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL PERTENECIENTES A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 2 - PARA EL MUNICIPIO DE VILLA VIEJA".**

NOMBRE BENEFICIARIO: ESE HOSPITAL DEL PERPETUO SOCORRO.
NIT: 813.011.566-3
BANCO: AGRARIO DE COLOMBIA
CUENTA CORRIENTE: 039800003988
CONTRATO: 85-5-20078-26

Teniendo en cuenta, que este proceso es generado por el sistema, y atendiendo los parámetros establecidos en la Ley 80 de 1993 artículo 41 y demás normas concordantes.

Atentamente,

PS **MARÍA FERNANDA RODRÍGUEZ PUENTES**
Jefe Grupo Contratos RASES No 2.

Proyecto: IT Liliana Castro Camacho
RASES- GRUCO.

Fecha Elaboración: octubre 2026.
Ubicación: INFORMACION D/

Carrera 22 sur N° 26A – 21 B/ Fronteras del milenio
Neiva – Huila
Teléfono: 8630065
Deuil.upres-con@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

REGIONAL DE ASEGURAMIENTO N. 2

Nit: 900419719

.

REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 2

CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL

Numero: 802

EL JEFE DE LA: PRESUPUESTO

C E R T I F I C A :

Que se ha registrado el siguiente compromiso por un valor de: DOS MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS M/CTE *** $2,597,536.00

Por Concepto de: ADICION CONTRATO 85-5-20078-26// PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUDHOSPITALARIOS, AMBULATORIOS Y DE URGENCIAS MUNICIPIO DE VILLAVIEJA//UPRES HUILA//CPA 362//REG SIIF 101126

Estado: AUTORIZADO

Area Solicitante: ATENCION SALUD SECSA DEUIL

Nombre Solicitante: MY YAIDY MARTINEZ MUÑOZ

Fecha Solicitud: 05/10/2026

Observaciones: .

Proyecto:

AREA		IMPUTACION PRESUPUESTAL	RECU	DESCRIPCIÓN	VIGENCIA	REFERENCIA		VALOR
						Doc	Número	
01541800	ATENCION SALUD SECSA DEUIL	020202009	16	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES*	2026	CDP	369	$2,597,536.00
						TOTAL		$2,597,536.00

Beneficiario: 813011566 - E.S.E. HOSPITAL DEL PERPETUO SOCORRO VILLAVIEJA HUILA

Documento: REG - REGISTRO PRESUPUESTAL NroRese: 808 Acta Nro: 0 Vigencia: 2026

Expedido a los 15 dias del mes de Octubre de 2026 en la ciudad de NEIVA

CPS-4. MOSQUERA VARGAS NYDIA ESPERANZA
RESPONSABLE DE PRESUPUESTO

Reporte Compromiso Presupuestal de Gasto Comprobante

Usuario Solicitante:	MHnmosquer	NYDIA ESPERANZA MOSQUERA VARGAS
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	16-01-02-041	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD
Fecha y Hora Sistema:	2026-10-15-10:01 a. m.	

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el CDP No: 59326 de fecha 2026-10-05. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Número:	101126	Fecha Registro:	2026-10-15	Unidad / Subunidad Ejecutora:		16-01-02-041 REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD 2			
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado			Tipo de Moneda:	COP-Pesos	Tasa de Cambio:	0,00
Valor Inicial:	2.597.536,00	Valor Total Operaciones:	0,00			Valor Actual:	2.597.536,00	Saldo x Obligar:	2.597.536,00

TERCERO ORIGINAL

Identificación: NIT	813011566	Razón Social:	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEL PERPETUO SOCORRO DE VILLAVIEJA HUILA	Medio de Pago:	Abono en cuenta

CUENTA BANCARIA

Número:	39800003988	Banco:	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	Tipo:	Corriente	Estado:	Activa

ORDENADOR DEL GASTO

Identificación:	1075225747	Nombre:	YAIDY MARTINEZ MUÑOZ	Cargo:	JEFE REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD 2

CAJA MENOR				VIÁTICOS				DOCUMENTO SOPORTE					
Identificación:		Fecha de Registro:		Genera Viáticos:	No	Num. Solicitud de Comisión:		Número:	85-5-20078-26	Tipo:	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO	Fecha:	2026-10-15

ÍTEM PARA AFECTACIÓN DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.
O41 ATENCION SALUD	A-02-02-02-009-003 SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y	Nación	16	SSF

FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
	2.597.536,00	0,00		
Total:	2.597.536,00	0,00	2.597.536,00	2.597.536,00

Objeto:	ADICION CONTRATO 85-5-20078-26// PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD HOSPITALARIOS, AMBULATORIOS Y DE URGENCIAS MUNICIPIO DE VILLAVIEJA//UPRES HUILA//CPA 362

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC		POSICION DEL CATALOGO DE PAC		FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO
16-01-02-041	SECCIONAL DE SANIDAD HUILA	4-2	ANS - GASTOS GENERALES NACION SSF	2026-10-31	2.597.536,00	2.597.536,00	NINGUNO

CPS04. NYDIA ESPERANZA MOSQUERA VARGAS
RESPONSABLE DE PRESUPUESTO

GS-2026-020782-REGI2